



## Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 15 de abril de 2024

**VISTO:** El Memorándum N° 603-2024-DIRESA-HRM-01 emitido el 12 de abril de 2024 de la Dirección Ejecutiva de la Unidad Ejecutora 402- Hospital Regional de Moquegua, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0101-2011-GR/MOQ, del 15 de febrero del 2011, se resuelve crear la Unidad Ejecutora 402 Hospital Regional de Moquegua, en el Pliego N° 455 Gobierno Regional del Departamento de Moquegua, para el logro de objetivos y la contribución de la mejora de la calidad y cobertura del servicio público de salud y que por la función relevante la administración de la misma requiere independencia para garantizar su operatividad, teniendo como representante legal a su director;

Que, según el Artículo 25° del Decreto Supremo 005-90-PCM Reglamento de la Carrera Administrativa establece que: "la asignación a un cargo siempre es temporal. Es determinada por la necesidad institucional y respeta el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados";

Que, asimismo el Artículo 74° del mismo cuerpo legal establece que: "la asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera; grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la Carrera Administrativa; las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución";

Que, teniendo en cuenta que los cargos materia de la presente encargatura se encuentran en calidad de previstos en el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) y con el objeto de no interrumpir el normal funcionamiento del hospital y cumplir con las funciones establecidas se procede a realizar la presente designación de funciones según cargos relacionados de acuerdo a la Estructura Orgánica de la Unidad Ejecutora 402 Hospital Regional de Moquegua, lo cual no afecta al desarrollo de las funciones propias de los servidores propuestos y no generara derecho al cobro adicional por la funciones asignadas, salvo disposición legal de autorización de pago;

Que, asimismo, de conformidad con el numeral 17.1 del Artículo 17 de la Ley 27444 del Procedimiento Administrativo General establece: "*La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción*";

Que, mediante Memorándum N° 603-2024-DIRESA-HRM/01, la Dirección del Hospital Regional de Moquegua, ha visto por conveniente asignar las jefaturas de departamentos del Hospital Regional de Moquegua, con eficacia a partir del 12 de abril de 2024;

Que, a través de la Resolución Ejecutiva Directoral N° 009-2024-DIRESA-HRM/DE, de fecha 16 de enero de 2024, se designa a las jefaturas de los departamentos; sin embargo, se advierte un error material de transcripción; toda vez que **debió utilizarse el término asignación** en los referidos cargos, el cual amerita su corrección;

Que, el artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, "Ley del Procedimiento Administrativo General", aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS (en adelante el TUO de la Ley N° 27444), señala lo siguiente: "(...) Artículo 212.- Rectificación de errores 212.1 Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se



## Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 15 de abril de 2024

altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. 212.2 La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original. (...);

En atención a la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 3 en cuanto a las atribuciones al cargo de la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional de Moquegua descritas en el Manual de Organización y Funciones (MOF) del aprobado mediante Resolución Directoral N° 351-2010-DRSM-DG;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- ASIGNAR** con eficacia al 15 de abril de 2024, como Jefaturas de los Departamentos del Hospital Regional de Moquegua a los servidores detallados a continuación:



DEPARTAMENTO/SERVICIO	NOMBRES Y APELLIDOS
DEPARTAMENTO DE CONSULTA EXTERNA Y HOSPITALIZACIÓN	M.C. JORGE MÁXIMO CRISPÍN MERCADO
DEPARTAMENTO DE MEDICINA	M.C. MARA BERLINDA VERA YANQUI
DEPARTAMENTO DE CIRUGIA	M.C. DANY YOEL VASQUEZ SALAZAR
DEPARTAMENTO DE GINECO OBSTETRICIA	M.C. EDWAR ALONZO PACOMPIA LUQUE
DEPARTAMENTO DE ODONTOESTOMATOLOGÍA	C.D. CESAR IGNACIO CASTRO OTAZU
DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRÍTICOS	M.C. NELLY MARGOT LUQUE QUISPE
DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA CLÍNICA Y ANATOMÍA PATOLÓGICA	M.C. RONAL SEBASTIAN IQUIAPAZA FUENTES
DEPARTAMENTO DE DIAGNOSTICO POR IMÁGENES	M.C RAINER ARANZAMENDI QUISPE
DEPARTAMENTO DE APOYO AL TRATAMIENTO	Q.F. DAFNE GUILIANA PAREDES VARGAS
DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA	LIC. ROXANA BEATRIZ VALDIVIA BASURCO

**Artículo 2°.- ACEPTAR la renuncia y dar termino**, a partir del 25 de marzo de 2024 las funciones como Jefe de Departamento de Pediatría al M.C. OMAR EMILIO TRUJILLO ZEBALLOS, dándole las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 3°.- ASIGNAR** las funciones como Jefe del Departamento de Pediatría a la M.C. ERIKA GARCIA PEREZ con eficacia anticipada al 26 de marzo de 2024, servidora nombrada del Hospital Regional de Moquegua.

**Artículo 4°.- DAR TERMINO**, a partir del 07 de abril de 2024 las funciones como Jefe de Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico, al M.C. RONALD JAIME VARGAS PALACIOS, dándole las gracias por los servicios prestados:

**Artículo 5°.- ASIGNAR** las funciones como Jefe del Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico al M.C. ALEJANDRO CORNEJO MAMANI, con eficacia anticipada al 08 de abril de 2024, servidor nombrado del Hospital Regional de Moquegua.

**Artículo 6°.- ACEPTAR la renuncia y dar termino**, a partir del 14 de abril de 2024 las funciones como Jefe de Departamento a los siguientes servidores que detallo a continuación, dándole las gracias por los servicios prestados:



## Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 15 de abril de 2024

DEPARTAMENTO/SERVICIO	NOMBRES Y APELLIDOS
DEPARTAMENTO DE CONSULTA EXTERNA Y HOSPITALIZACION	M.C. JOSE LUIS MEDINA VALDIVIA
DEPARTAMENTO DE CIRUGIA	M.C. JORGE MÁXIMO CRISPÍN MERCADO
DEPARTAMENTO DE GINECO OBSTETRICIA	M.C. ROSELENA JUANA RIVERA VASQUEZ

**Artículo 7°.- DAR TERMINO**, a partir del 14 de abril de 2024 las funciones como Jefe del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica al M.C. GERMAN OCAMPO PAREDES, dándole las gracias por los servicios prestados:

**Artículo 8°.-** Los citados servidores deberán proceder a efectuar la entrega y recepción de cargo correspondiente dentro del plazo legal establecido.

**Artículo 9°.- RECTIFICAR** el error material contenido en el artículo 1° de la Resolución Ejecutiva Directoral Nº 009-2024-DIRESA-HRM/DE, de fecha 16 de enero de 2024, con relación a la asignación de los cargos jefaturales, quedando redactado de la siguiente manera:

**DICE:**

**Artículo 1°.- DESIGNAR** con eficacia anticipada al 01 de enero de 2024, como Jefaturas de los Departamentos del Hospital Regional de Moquegua a los servidores detallados a continuación:

DEPARTAMENTO/SERVICIO	CONDICION	NOMBRES Y APELLIDOS
DEPARTAMENTO DE CONSULTA EXTERNA Y HOSPITALIZACION	DESIGNACIÓN	M.C. JOSE LUIS MEDINA VALDIVIA
DEPARTAMENTO DE MEDICINA	DESIGNACIÓN	M.C. MARA BERLINDA VERA YANQUI
DEPARTAMENTO DE CIRUGIA	DESIGNACIÓN	M.C. JORGE MÁXIMO CRISPÍN MERCADO
DEPARTAMENTO DE GINECO OBSTETRICIA	DESIGNACION	M.C. ROSELENA JUANA RIVERA VASQUEZ
DEPARTAMENTO DE PEDIATRÍA	DESIGNACIÓN	M.C. OMAR EMILIO TRUJILLO ZEBALLOS
DEPARTAMENTO DE ODONTOESTOMATOLOGÍA	DESIGNACIÓN	C.D. CESAR IGNACIO CASTRO OTAZU
DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRÍTICOS	DESIGNACIÓN	M.C. RONALD JAIME VARGAS PALACIOS
DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGIA Y CENTRO QUIRURGICO	DESGINACIÓN	M.C. RONALD JAIME VARGAS PALACIOS
DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA CLÍNICA Y ANATOMÍA PATOLÓGICA	DESGINACIÓN	M.C. GERMAN OCAMPO PAREDES
DEPARTAMENTO DE APOYO AL TRATAMIENTO	DESIGNACIÓN	Q.F. DAFNE GUILIANA PAREDES VARGAS
DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA	DESIGNACIÓN	LIC. ROXANA BEATRIZ VALDIVIA BASURCO

**DEBE DECIR:**

**Artículo 1°.- ASIGNAR** con eficacia anticipada al 01 de enero de 2024, como Jefaturas de los Departamentos del Hospital Regional de Moquegua a los servidores detallados a continuación:

DEPARTAMENTO/SERVICIO	CONDICION	NOMBRES Y APELLIDOS
DEPARTAMENTO DE CONSULTA EXTERNA Y HOSPITALIZACION	ASIGNACIÓN	M.C. JOSE LUIS MEDINA VALDIVIA

## Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 15 de abril de 2024



DEPARTAMENTO/SERVICIO	CONDICIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS
DEPARTAMENTO DE MEDICINA	ASIGNACIÓN	M.C. MARA BERLINDA VERA YANQUI
DEPARTAMENTO DE CIRUGIA	ASIGNACIÓN	M.C. JORGE MÁXIMO CRISPÍN MERCADO
DEPARTAMENTO DE GINECO OBSTETRICIA	ASIGNACIÓN	M.C. ROSELENA JUANA RIVERA VASQUEZ
DEPARTAMENTO DE PEDIATRÍA	ASIGNACIÓN	M.C. OMAR EMILIO TRUJILLO ZEBALLOS
DEPARTAMENTO DE ODONTOESTOMATOLOGÍA	ASIGNACIÓN	C.D. CESAR IGNACIO CASTRO OTAZU
DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRÍTICOS	ASIGNACIÓN	M.C. RONALD JAIME VARGAS PALACIOS
DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGIA Y CENTRO QUIRURGICO	ASIGNACIÓN	M.C. RONALD JAIME VARGAS PALACIOS
DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA CLÍNICA Y ANATOMÍA PATOLÓGICA	ASIGNACIÓN	M.C. GERMAN OCAMPO PAREDES
DEPARTAMENTO DE APOYO AL TRATAMIENTO	ASIGNACIÓN	Q.F. DAFNE GUILIANA PAREDES VARGAS
DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA	ASIGNACIÓN	LIC. ROXANA BEATRIZ VALDIVIA BASURCO

**Artículo 10°.- DEJAR SIN EFECTO** la Resolución Ejecutiva Directoral Nº 009-2024-DIRESA-HRM/DE, de fecha 16 de enero de 2024 a partir de la fecha, que corresponda.

**Artículo 11°.- REMÍTASE** la presente resolución a la Unidad de Estadística e Informática, para su respectiva publicación en la página web Hospital Regional de Moquegua ([www.hospitalmoquegua.gob.pe](http://www.hospitalmoquegua.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**



HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA

M.E. MIRTHA ELENA HUERTAS DE REYNOSO  
C M P 017360 RNE 008701  
DIRECTORA EJECUTIVA

MEHR/DIRECCIÓN  
JWTB/AL  
(01) ADMINISTRACION  
(01) UNIDAD PERSONAL  
(01) REMUNERACIONES  
(01) PROGRAMACION  
(01) CONTROL DE ASISTENCIA  
(16) LEGAJO  
(16) INTERESADO  
(01) ESTADÍSTICA  
(01) ARCHIVO